

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 044

12 de julio de 2019

"Por la cual se crea el Programa Académico MAESTRÍA EN TERAPIA OCUPACIONAL – modalidad de investigación"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;
- 2. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;
- 3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;
- 4. Que la Universidad del Valle a través de la Facultad de Salud cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el ámbito de MAESTRÍA EN TERAPIA OCUPACIONAL – modalidad investigación;
- 5. Que el Consejo de la Facultad de Salud en su sesión del 26 de marzo de 2019, mediante Acta No. 11, avaló la creación del Programa Académico **MAESTRÍA EN TERAPIA OCUPACIONAL modalidad investigación**;

- 6. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle en su sesión del 26 de abril de 2019, mediante Acta No. 07, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo del Programa Académico MAESTRÍA EN TERAPIA OCUPACIONAL modalidad investigación;
- 7. Que el Consejo Académico, mediante Resolución 095 del 20 de junio de 2019, definió la estructura curricular del Programa Académico MAESTRÍA EN TERAPIA OCUPACIONAL – modalidad investigación y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Programa Académico MAESTRÍA EN TERAPIA OCUPACIONAL – modalidad investigación, adscrito a la Escuela de Rehabilitación Humana de la Facultad de Salud, el cual otorgará el título de Magíster en Terapia Ocupacional.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico *MAESTRÍA EN TERAPIA*OCUPACIONAL – modalidad investigación definida por el Consejo Académico mediante Resolución 095 del 20 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 12 días de julio de 2019, en el Salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General